

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Quintana Roo.
- II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de la constancia de inscripción en el registro forestal nacional (SEMARNAT-03-047), bitácora No. 23/BW-0029/11/15.
- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente a la firma y nombre de tercero autorizado para recibir notificaciones, en página 1.
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** 
C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.



Recebi Ofc
Original
13/Nov/2015

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

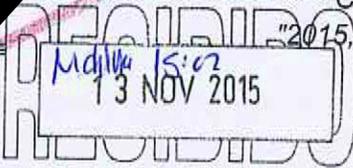
4558

OFICIO N° 03/ARRN/1791/15
BITÁCORA: 23/BW-0029/11/15



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Chetumal, Quintana Roo, a 10 de Noviembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



Sunexo

DELEGACIÓN QUINTANA ROO
OFICIALÍA DE PARTES
DOMICILIO: CALLE EMILIANO ZAPATA POR LAZARO CARDENAS SIN NUMERO;
COLONIA SANTA ROSA 2, C.P. 77140; EJIDO SAN JOSE
MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO; QUINTANA ROO

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 06 de noviembre de 2015, para que se le expida constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Aprovechamiento Forestal Unificado que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 16 fracción VI y 51 fracción I de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos, y demás requisitos; **se hace constar:**

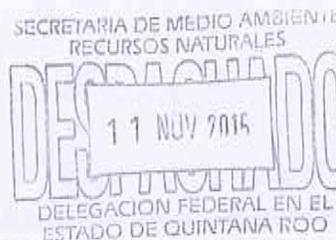
Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrito con fecha 30 de septiembre de 2015, el Programa de Aprovechamiento Forestal Unificado, integrado en el **LIBRO QROO, TIPO PI, VOLUMEN 4, NÚMERO 25, AÑO 15**, del (los) predio (s) y su respectivo Código de Identificación **EJIDO SAN JOSE, P-23-002-JOS-001/15** y **EJIDO SAN JOSE, U-23-002-JOS-001/15**; ubicado en el Municipio de **FELIPE CARRILLO PUERTO**; autorizado mediante Oficio Número **03/ARRN/1565/15**.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
EL DELEGADO FEDERAL Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL

ESTADO DE QUINTANA ROO

LIC. JOSÉ LUIS PEDRO FUNES IZAGUIRRE



"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.p. Lic. Carolina García Cañón.- Delegada Federal de la PROFEPA en el Estado de Quintana Roo.- cargarcia@profepa.gob.mx.
Lic. Javier Castro Jiménez.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.-javier.castro@qr.semarnat.gob.mx

JLPFI/JCJYMG/SPA

